

SECRETARIA: Roldanillo, 31 de enero 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el traslado de la liquidación del crédito transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (V), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 766224003001-2015-00211-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Corporación Dioscesana Procomunidad Cristiana
Demandado: Guillermo Ospina Restrepo
Auto: 188

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, observa el Despacho que la misma no se encuentra ajustada a la legalidad, dado que no tuvo en cuenta la última liquidación de crédito aprobada por el Despacho, como lo exige el artículo 446-4 del CGP.

Por lo anterior, el Juzgado en aplicación del artículo 446-3 del CGP, modificará la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de la siguiente manera:

TABLA PARA LIQUIDAR EL CREDITO										
Resoluc.	Fecha	Desde	Hasta	Bancario Corriente	MORA E.A	Nominal diaria	PLAZO DIARO	DIAS MORA	PLAZO	MORA
									\$	2.424.200,00
407	30/04/2021	01/05/2021	30/05/2021	17,22%	25,83%	0,063%	0,044%	30		\$ 45.794,25
509	28/05/2021	01/06/2021	30/06/2021	17,21%	25,82%	0,063%	0,044%	30		\$ 45.778,41
622	30/06/2021	01/07/2021	30/07/2021	17,18%	25,77%	0,063%	0,043%	30		\$ 45.699,16
804	30/07/2021	01/08/2021	30/08/2021	17,24%	25,86%	0,063%	0,044%	30		\$ 45.841,78
931	30/08/2021	01/09/2021	30/09/2021	17,19%	25,79%	0,063%	0,043%	30		\$ 45.730,86
1095	30/09/2021	01/10/2021	31/10/2021	17,08%	25,62%	0,063%	0,043%	30		\$ 45.461,24
1259	29/10/2021	01/11/2021	30/11/2021	17,27%	25,91%	0,063%	0,044%	30		\$ 45.920,97
1405	30/12/2022	01/12/2021	31/12/2021	17,43%	26,19%	0,064%	0,044%	12		\$ 18.545,54
SUBTOTAL INTERESES										\$ 338.772,22
suma de interes mas capital										2.762.972,22
intereses abonados										778.916,00
INTERESES DESPUES DEL abono										\$ 1.984.056,22
1405	30/12/2022	01/12/2021	31/12/2021	17,43%	26,19%	0,064%	0,044%	18		\$ 22.767,55
	30/01/2022	01/01/2022	30/01/2022	17,48%	26,49%	0,064%	0,044%	30		\$ 38.333,39
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES										\$ 2.045.157,16

De otro ángulo, atendiendo la solicitud de títulos deprecada por la parte actora, se accederá a ella.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito aportada por la parte demandante, la cual quedará en \$2`045.157,16 a fecha de corte 30 de enero de 2022.



SEGUNDO: AUTORIZAR el pago de títulos judiciales a favor de la parte demandante hasta la concurrencia del crédito y las costas aprobadas por el Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **01 DE FEBRERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3b875a1d3b6776d48440c54d693181bc90c6de49a8346106e89acff79a4f06**

Documento generado en 31/01/2022 03:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>